



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	019 - 2018 - 00048 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	5/10/2023	9/10/2023
2	035 - 2005 - 00072 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	LILIA JUDITH CUEVAS DUEÑAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	5/10/2023	9/10/2023
3	043 - 2020 - 00362 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	CESAR EDUARDO MARTINEZ AVILA	HERNANDO BARBOSA MATEUS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	5/10/2023	9/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-10-04 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

CUMPLE (√)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Dynamic	
	RRP	
	Aplicativo Entidad	

Señor (as):

JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
JUZGADO ORI: 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA C.C: 79164715
RADICADO: 11001310301920180004800

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

JULIAN ZARATE GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.032.357.965., abogado en ejercicio, portador la Tarjeta Profesional No. 289.627 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la entidad solicitante en el trámite de la referencia, por medio del presente escrito y en término legal, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 27 de septiembre de 2023 y publicado en estado el día 28 de septiembre de 2023, recurso que formulo de manera respetuosa ante el Despacho.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- 1. Debo señalar de manera anticipada me permito informar que el señor **WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA** no ha realizado el pago total de la obligación.
- 2. Para poner en contexto del despacho me permito informar que la sociedad **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL SAS**, en cabeza de su representante legal **SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO** presentó una propuesta de compra de cesión de derechos de crédito por un monto de \$95.000.000 de pesos, por la totalidad de la(s) obligación(es) No(s). 51722000007220204925 y 51722000007220206008 el **5 de Julio de 2023**. Del proceso que cursa en JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, proceso con radicado No 110013103019-2018-00048-00.
- 3. Se autoriza pago total por \$95.000.000, dicho pago se deberá realizar de la siguiente manera: PAGO CUPÓN CASTIGO: \$84.640.433 PAGO CUPÓN HONORARIOS: \$10.359.567.

- 4. Aunque en la demanda tan solo por concepto de capital se adeuda la suma de \$ 188.321.276, BANCO DE OCCIDENTE S.A con el ánimo de poder generar la recuperación de dicha(s) obligación(es) autorizó el pago por el monto de \$ NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$95.000.000. el día 21 de Julio de Julio de 2023.
- 5. El pago antes referido fue realizado el día 31 de Julio de 2023.
- 6. La confusión en la que incurro surge producto del reporte del área de negociación en donde se informa la aplicación del referido acuerdo, valga decir una vez mas no por el pago del demandado, si no por el pago que realizará la sociedad **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S A S Nit. 900904210 – 5** en cabeza de su representante legal **SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO**, mismo que a la fecha se encuentra aprobado y cumplido.

Es importante mencionar que el recurso de reposición que aquí se eleva en termino, exponiendo al señor Juez el error en el que incurro al solicitar una terminación del proceso por pago total, pues como ya se expuso al señor Juez es un pago que realizo un tercero y no el demandado de acuerdo con la aprobación que realizara el **BANCO DE OCCIDENTE S.A**, por lo tanto, a la fecha se encuentra pendiente aportar el contrato de cesión de derechos.

De acuerdo con el art 318 del C.G.P. “procedencia y oportunidades” este recurso de reposición en subsidio de apelación se interpone con el fin de corregir la información errada, la cual dio pie para que el Juzgado decretara su terminación, resultando de esta una terminación que a la fecha no corresponde a la realidad fáctica.

Dicho lo anterior, de la manera más atenta posible solicito al señor Juez tener en cuenta esta información que aquí se aclara y en consecuencia solicito lo siguiente:

- 1. Tener en cuenta la información que se brinda para corregir la actuación procesal.
- 2. Solicito señor Juez tiempo prudencial de (2) meses, con el fin de allegar el contrato de cesión celebrado entre el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** y la sociedad **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL SAS**, una vez este finiquitado.
- 3. Solicito señor Juez se sirva revocar el auto con fecha del 27 de septiembre de 2023 en el cual se decreto la **TERMINACION POR PAGO TOTAL**.
- 4. Si el señor Juez no considera revocar la decisión, solicito de manera muy cordial se sirva dar trámite al recurso de apelación de acuerdo con el art 322 del C.G.P.

Agradezco mucho su atención y quedo muy atento a su pronto pronunciamiento frente a la anterior solicitud.

PRUEBAS

 Cobroactivo Salvamos Recursos	MEMORIALES	
	JUR-F-02	Versión: 03

1. Adjunto correo del Banco de Occidente en donde se evidencia propuesta y aprobación de esta. Por parte del representante legal del Banco de Occidente.
2. Correo en donde se le manifiesta la aprobación del banco por un monto de e autoriza pago total por \$95.000.000, dicho pago se deberá realizar de la siguiente manera: PAGO CUPÓN CASTIGO: \$84.640.433 PAGO CUPÓN HONORARIOS: \$10.359.567.
3. Allogo certificado de Representación legal de Banco de Occidente pág. 3 de 6 en donde se evidencia la representación legal que ejerce el Diego Echeverry.

Cordialmente,

JULIAN ZARATE GOMEZ
CC No. 1.032.357.965 de Bogotá D.C.
TP 289.627 del C.S. de la Judicatura.
3116760598



Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>

[PRIVADO] Re: COMPRA DERECHOS DE CREDITO PROCESO 2018-0004800 - LAPRINCIPAL SAS

7 mensajes

Oscar Castillo <oscar.castillo@cobroactivo.com.co>

14 de julio

Para: Diego Hernan Echeverry Otolara <DEcheverry@bancodeoccidente.com.co>

Cc: Ana Maria Montoya <ana.montoya@cobroactivo.com.co>, Mary Leidy Tolosa Barrera <MTolosa@bancodeoccidente.com.co>, Laura Alejandra Moreno Linares <LAMORENOL@bancodeoccidente.com.co>, Lideres Boccidente <lideresboccidente@cobroactivo.com.co>, Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>

Buenos días Dr. Diego

De acuerdo a la revisión del cliente WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA con cedula de ciudadanía No.79.164.715 , te informo:

- A la fecha contamos con dos obligaciones de vehículo en cartera castigada, con fecha de castigo **19/03/2019**, es decir a hoy con 53 meses de castigo, llegando aproximadamente a los 2.000 días en mora, lo cual es aplicable según cosecha hasta un 80% de descuento sobre el capital.
- Contamos con una garantía de un tractocamión con las siguientes características:

MARCA: KENWORTH LÍNEA:T800 MODELO:2011 COLOR:ROJO NÚMERO DE SERIE:NÚMERO DE MOTOR:79442162 NÚMERO DE CHASIS:291012 DE VIN:3WKDD40X1BF291012 CILINDRAJE:15000 TIPO DE CARROCERÍA:SRS TIPO COMBUSTIBLE:DIESEL

Dicha garantía con valor de \$221.200.000 a \$286.500.000 en términos normales.

El vehículo se encuentra capturado desde el 2/03/2018.

- Con el ánimo de poder generar la recuperación de dicha obligación y en el marco de las atribuciones de descuento para el año en curso, las negociaciones sería siguientes:

Exoneración por pago total al crédito No. 51722000007220204925 con descuento del 65% en capital, 100% intereses, para pago de \$63.489.598, al crédito \$54.983.630 y honorarios al 13% más iva por \$8.505.968.

CEDULA	79164715	
N° PRODUCTO	51722000007220204925	



**Diligencie la información que se encuentra en color Azul				
Información del Cliente				
DESCRIPCION	LIQUIDACION A LA FECHA	% DE DESCUENTO	SALDOS A EXONERAR	SALDOS A CANCELAR
CAPITAL	\$ 152.358.748	65%	99.033.186	\$ 53.32
INT. CORRIENTE	\$ 6.270.093	100%	6.270.093	\$
INT. MORA			-	\$
HONORARIOS	\$ 8.505.968			\$ 8.50
OTROS CARGOS Y SEGUROS	\$ 1.658.068			\$ 1.65
TOTAL	\$ 168.792.877		\$ 105.303.279	\$ 63.48
PAGO SIN HONORARIOS	\$ 54.983.630			\$ 54.98

Exoneración por pago total al crédito No. Obligación. No: 51722000007220206008 con descuento del 64% en capital, 100% intereses, para pago de \$16.6 crédito \$14.420.928 y honorarios al 13% más iva por \$2.230.918

CEDULA	79164715	
N° PRODUCTO	51722000007220206008	



****Diligencie la información que se encuentra en color Azul**

Información del Cliente

DESCRIPCION	LIQUIDACION A LA FECHA	% DE DESCUENTO	SALDOS A EXONERAR	SALDOS A CANCELAR
CAPITAL	\$ 35.962.528	64%	23.016.018	\$ 12.946.510
INT. CORRIENTE	\$ 1.706.262	100%	1.706.262	\$ -
INT. MORA			-	\$ -
HONORARIOS	\$ 2.230.918			\$ 2.230.918
OTROS CARGOS Y SEGUROS	\$ 1.474.418			\$ 1.474.418
TOTAL	\$ 41.374.126		\$ 24.722.280	\$ 16.651.846
PAGO SIN HONORARIOS	\$ 14.420.928			\$ 14.420.928

Teniendo en cuenta lo anterior, se estaría generando un pago de \$69.404.558 al recaudo de cartera castigada y honorarios de \$10.736.885, para un valor **\$80.141.443**, la cual se asimila a la petición enviada por el parqueadero

- Teniendo en cuenta los pasivos enviados por el oferente, la oferta total estaría por \$398.542.293.

CONCEPTO	VALOR
Crédito Pendiente Juzgado de Familia	\$ 100.000.000
Crédito Pendiente Banco Davivienda	\$ 48.000.000
Servicio de parqueadero	\$ 137.200.850
Seguro Obligatorio	\$ 1.200.000
Alistamiento Vehicular	\$ 32.000.000
Pago Banco de Occidente (capital y honorarios)	\$ 80.141.443
TOTAL OFERTA	\$ 398.542.293

Con base en el panorama comercial, teniendo en cuenta que nunca se ha tenido una oferta formal por parte del cliente, resulta viable poder generar el acuerdo de pago compra de los derechos litigiosos, teniendo en cuenta:

- Fecha de cosecha
- Pasivos
- % de exoneración

Doctor [@Diego Hernan Echeverry Otalora](#) teniendo en cuenta la información suministrada en la reunión anterior, respecto al parqueadero La Principal, donde se mencionas el acercamiento con este proveedor, nos podrías generar VoBo para adelantar la negociación, claro está si resulta viable para el Banco.

Quedamos atentos.




OSCAR CASTILLO

COORDINADOR AREA DE NEGOCIACION

 (601) 745 14 21 Ext. 4047

 oscar.castillo@cobroactivo.com.co

 Carrera 7 #27 - 52 Of. 402
Bogotá / Colombia

 www.cobroactivo.com.co

"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

El mié, 12 jul 2023 a la(s) 11:24, Diego Hernan Echeverry Otalora (DEcheverry@bancodeoccidente.com.co) escribió:

Buen Dia Sres ECE,

Para su revisión y tramite, validando aprobación de inversionista y remisión de la propuesta por el comité que corresponda.

Cordial saludo.



Diego Hernan Echeverry Ojalora
Coordinador de Gestión Avanzada | Gerencia de Conciliación y Negociación
Vicepresidencia de Riesgo y Cobranza

Contacto: (601) 746 4000 Ext: 16007 o escríbeme por Teams
Dir: Carrera 13 # 27 - 47 Piso 3
Email: decheverry@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

[f /BcoOccidente](#) [i @bco_occidente](#) [in /banco-de-occidente](#) [t @Bco_Occidente](#)
[@Bco_OccidenteMD](#)

De: Leilam Arango Dueñas <LARANGOD@bancodeoccidente.com.co>

Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 8:40 a. m.

Para: Mary Leidy Tolosa Barrera <MTolosa@bancodeoccidente.com.co>; Diego Hernan Echeverry Ojalora <DEcheverry@bancodeoccidente.com.co>; Laura Alejandra Moreno Linares <LAMORENOL@bancodeoccidente.com.co>

CC: convenios.2@almacenamientolaprinicipal.com

Asunto: RV: [Correo Externo Sospechoso-Validar Su Contenido] COMPRA DERECHOS DE CREDITO PROCESO 2018-0004800 - LAPRINCIPAL SAS

Buen día,

Agradezco revisión y respuesta al caso CC 79164715 de acuerdo a lo expuesto en correo anterior, abogado Cobroactivo Bogotá, propuesta de compra.

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,



Leilam Arango Dueñas
Directora Regional | Gerencia de Conciliación y Negociación
Vicepresidencia de Riesgo y Cobranza
Contacto: (602) 485 0707 Ext: 20919 o escríbeme por Teams
Dir: Carrera 4 # 7-61 - Piso 6
Email: larangod@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co



[f /BcoOccidente](#) [i @bco_occidente](#) [in /banco-de-occidente](#) [t @Bco_Occidente](#)
[@Bco_OccidenteMD](#)

De: Convenios 2 La Principal SAS <convenios.2@almacenamientolaprinicipal.com>

Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 6:15 p. m.

Para: Leilam Arango Dueñas <LARANGOD@bancodeoccidente.com.co>

Asunto: [Correo Externo Sospechoso-Validar Su Contenido] COMPRA DERECHOS DE CREDITO PROCESO 2018-0004800 - LAPRINCIPAL SAS

EL CORREO QUE ESTA RECIBIENDO PROVIENE DE UNA CUENTA EXTERNA AL BANCO. NO DE CLIC EN ENLACES O DESCARGUE ADJUNTOS SI DESCONOCE EL REMITENTE

Cordial saludo,

Dra Leilam mediante la presente me permito presentar propuesta económica, para la compra del proceso en asunto, donde el demandado es:

- Wilman Orlando Vargas Quiroga CC: 79.164.715.

Proceso que se lleva a cabo en el Juzgado 01 Civil del Circuito de ejecución de Sentencias de Bogotá. Adicionalmente el pasivo del vehículo de placas **SPV964** (Clase de vehículo: TRACTOCAMIÓN- Marca: KENWORTH - Modelo: 2011); asciende a más de \$318'200.80 por conceptos de:

- Crédito Pendiente Juzgado de Familia: \$100'000.000
- Crédito Pendiente Banco Davivienda: \$48'000.000
- Servicio de parqueadero: \$ 137'200.850
- Seguro Obligatorio: 1'200.000
- Alistamiento Vehicular: \$32'000.000 (Cambio de Llantas, Pintura, Revisión de Motor, Revisión Amortiguadores, Etc.)

Por otro lado la parte demandada presenta remanentes en curso (Demanda de Alimentos) el cual se lleva a cabo el Juzgado Promiscuo de familia de Ubaté. También presenta demanda por DIAN (Impuestos)

Por lo anterior nuestra propuesta Económica para la sería por valor de **\$80'000.000**

--

Cordialmente,

Michael David Garzón.

Gestor de convenios.

Almacenamiento La Principal S.A.S.

Cel.: +57 323 3053859

e-mail: m.garzon@almacenamientolaprincipal.com

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>
Para: Dayana Muñoz <dayana.munoz@cobroactivo.com.co>

18 de agosto de 2023, 12:06

Pti

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

Oscar Castillo <oscar.castillo@cobroactivo.com.co>
Para: Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>

23 de agosto de 2023, 12:28

pti



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

----- Forwarded message -----

De: **Convenios 2 La Principal SAS** <convenios.2@almacenamientolaprincipal.com>

Date: mié, 23 ago 2023 a la(s) 12:24

Subject: Re: COMPRA DERECHOS DE CREDITO PROCESO 2018-0004800 - LAPRINCIPAL SAS

To: Oscar Castillo <oscar.castillo@cobroactivo.com.co>

Cc: Lideres Boccidente <lideresboccidente@cobroactivo.com.co>, Ana Maria Montoya <ana.montoya@cobroactivo.com.co>

Cordial saludo,

Oscar solicito de su valiosa colaboración con la corrección del nombre del contrato de cesión de derechos; toda vez que el nombre quedó mal (ESTEVEN); y el nombre correcto es Sergio Estevan Castiblanco Cristancho.

Quedo a la espera de sus comentarios para dejar autenticado el documento.

El mar, 22 ago 2023 a las 9:59, Oscar Castillo (<oscar.castillo@cobroactivo.com.co>) escribió:

Buenos días

Remito contrato de cesión de derechos, por favor validar la información y proceder con la respectiva firma y autenticación ante notaría, una vez se realice la gestión remitir original a la dirección carrera 7 No. 27 - 52 oficina 402.

Cordial saludo,



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

El mié, 2 ago 2023 a la(s) 09:11, Oscar Castillo (oscar.castillo@cobroactivo.com.co) escribió:

Buenos días

Recibido.

Con el fin de poder colaborarles con la documentación requerida para avance del proceso pertinente y bajo su consideración, teniendo en cuenta la cesión, solicito me informen los documentos o avances que han evaluado, con el fin de poder tramitar autorizaciones de la entidad para que estos sean contemplados y remitidos.

Quedo atento a sus comentarios



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

El mié, 2 ago 2023 a la(s) 08:56, Convenios 2 La Principal SAS (convenios.2@almacenamientolaprinicipal.com) escribió:
Cordial saludo,

Oscar de acuerdo a su solicitud, me permito anexar soportes de pago frente a la compra de los Derechos de Crédito del vehículo de placas **SPV964** (Clase de vehículo: TRACTO CAMIÓN- Marca: KENWORTH - Modelo: 2011).

El mar, 1 ago 2023 a las 17:04, Oscar Castillo (<oscar.castillo@cobroactivo.com.co>) escribió:
Buen día

No viajan adjuntos.



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

El mar, 1 ago 2023 a la(s) 08:43, Convenios 2 La Principal SAS (convenios.2@almacenamientolaprinicipal.com) escribió:
Cordial saludo,

Oscar de acuerdo a su solicitud, me permito anexar soportes de pago frente a la compra de los Derechos de Crédito del vehículo de placas **SPV964** (Clase de vehículo: TRACTO CAMIÓN- Marca: KENWORTH - Modelo: 2011).

El lun, 31 jul 2023 a las 15:59, Convenios 2 La Principal SAS (<convenios.2@almacenamientolaprinicipal.com>) escribió:
Cordial saludo,

Oscar de acuerdo a su solicitud, me permito anexar soportes de pago frente a la compra de los Derechos de Crédito del vehículo de placas **SPV964** (Clase de vehículo: TRACTO CAMIÓN- Marca: KENWORTH - Modelo: 2011)

--
Cordialmente,

Michael David Garzón.
Gestor de convenios.
Almacenamiento La Principal S.A.S.
Cel.: +57 323 3053859
e-mail: m.garzon@almacenamientolaprinicipal.com

El lun, 31 jul 2023 a las 12:56, Convenios 2 La Principal SAS (<convenios.2@almacenamientolaprinicipal.com>) escribió:
Cordial saludo,

Oscar de acuerdo a su solicitud, Confirmó que el día de hoy se estará haciendo los pagos respectivos.

--
Cordialmente,

Michael David Garzón.
Gestor de convenios.
Almacenamiento La Principal S.A.S.
Cel.: +57 323 3053859
e-mail: m.garzon@almacenamientolaprinicipal.com

El lun, 31 jul 2023 a las 10:04, Oscar Castillo (<oscar.castillo@cobroactivo.com.co>) escribió:
Buen día

El comunicado es con el fin de recordar el compromiso pendiente de cumplimiento para el día de hoy 31 de julio del 2023 sin falta, de lo contrario, se perderá el beneficio de la exoneración otorgada correspondiente a:

Se autoriza pago total por \$95.000.000, dicho pago se deberá realizar de la siguiente manera:

PAGO CUPÓN CASTIGO: \$84.640.433
PAGO CUPÓN HONORARIOS: \$10.359.567

Los cupones fueron enviados anteriormente

Quedo pendiente del soporte de pago por este medio para reportar el cumplimiento



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

El vie, 21 jul 2023 a la(s) 09:44, Oscar Castillo (oscar.castillo@cobroactivo.com.co) escribió:

Buenos días

Reciban un cordial saludo, previo estudio de la propuesta de pago remitida, le informamos:

COBROACTIVO en calidad de abogados externos para el BANCO DE OCCIDENTE; por medio del presente documento nos permitimos informar que la entidad realizó **cambio de condiciones** a la propuesta de pago remitida, bajo las siguientes condiciones:

Se autoriza pago total por \$95.000.000, dicho pago se deberá realizar de la siguiente manera:

PAGO CUPÓN CASTIGO: \$84.640.433
PAGO CUPÓN HONORARIOS: \$10.359.567

Los pagos se deben realizar directamente en el BANCO DE OCCIDENTE según los cupones de pago adjuntos. Recuerde enviar los soportes de pago al correo electrónico oscar.castillo@cobroactivo.com.co

Nota: Si dichos pagos no se realizan en las fechas establecidas, perderá los beneficios de exoneración otorgados; de esa manera, se aplicarán los pagos efectuados como abonos a la obligación total según corresponda.

Recuerde que una vez generada la cancelación el tiempo estimado para solicitud de paz y salvo será de 15 a 45 días hábiles.



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

El vie, 21 jul 2023 a la(s) 08:44, Oscar Castillo (oscar.castillo@cobroactivo.com.co) escribió:
Buenos días

Reciban un cordial saludo, previo estudio de la propuesta de pago remitida, le informamos:

COBROACTIVO en calidad de abogados externos para el BANCO DE OCCIDENTE; por medio del presente documento nos permitimos informar que la entidad realizó **cambio de condiciones** a la propuesta de pago remitida, bajo las siguientes condiciones:

Se autoriza pago total por \$95.000.000, dicho pago se deberá realizar de la siguiente manera:

PAGO CUPÓN CASTIGO: \$84.340.433
PAGO CUPÓN HONORARIOS: \$10.659.567

Los pagos se deben realizar directamente en el BANCO DE OCCIDENTE según los cupones de pago adjuntos. Recuerde enviar los soportes de pago al correo electrónico oscar.castillo@cobroactivo.com.co

Nota: Si dichos pagos no se realizan en las fechas establecidas, perderá los beneficios de exoneración otorgados; de esa manera, se aplicarán los pagos efectuados como abonos a la obligación total según corresponda.

Recuerde que una vez generada la cancelación el tiempo estimado para solicitud de paz y salvo será de 15 a 45 días hábiles.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>
Para: Oscar Castillo <oscar.castillo@cobroactivo.com.co>

23 de agosto de 2023, 13:27

Buen día

Me permito compartir información corregida

Cordial Saludo

--



Julián Zárate Gómez
Abogado Sede Bogotá
Cobroactivo S.A.S
PBX: 7451421 ext. 4013
Dir: Carrera 7 # 27-52 oficina 402- Edificio Victoria (Bogotá-Colombia)

Subject: RV: [PRIVADO] Re: COMPRA DERECHOS DE CREDITO PROCESO 2018-0004800 - LAPRINCIPAL SAS
From: [Diego Hernan Echeverry Otalora <DEcheverry@bancodeoccidente.com.co>](mailto:DEcheverry@bancodeoccidente.com.co)
Date: Wed, 19 Jul 2023 21:46:52 +0000
To: [Oscar Castillo <oscar.castillo@cobroactivo.com.co>](mailto:oscar.castillo@cobroactivo.com.co)
Cc: [Mary Leidy Tolosa Barrera <MTolosa@bancodeoccidente.com.co>](mailto:MTolosa@bancodeoccidente.com.co),
["Ana Maria Montoya" <ana.montoya@cobroactivo.com.co>](mailto:ana.montoya@cobroactivo.com.co),
[Laura Alejandra Moreno Linares <LAMORENOL@bancodeoccidente.com.co>](mailto:LAMORENOL@bancodeoccidente.com.co)

This message contains embedded attachments. To access these attachments on a mobile device or with a browser (such as Chrome), download and open this secure document with Adobe Reader. Adobe Reader can be downloaded from the following site

<https://www.adobe.com/reader>

Buen Dia

De acuerdo a solicitud, se adelanta revisión en Comité Regional donde se da aprobación de lo siguiente:

Para el crédito No 51722000007220204925 exoneración del 55% de capital, 100% int ctes y mora con honorarios al 13%+ iva en un contado para el mes de julio.

Para el crédito No. 51722000007220206008 exoneración del 64% de capital, 100%int ctes y mora con honorarios al 13%+iva en un contado para el mes de julio.

Lo anterior dado estado castigo de las obligaciones, proceso alterno con medida decretada por el juzgado y bodegaje por parte del mismo parqueadero que adelanta la propuesta.

Cordial saludo,

[cid:18954cbbc4bbdbb391][cid:[image001.png@01D9BA60.8F8BF080](#)]

De: Oscar Castillo [<oscar.castillo@cobroactivo.com.co>](mailto:oscar.castillo@cobroactivo.com.co)

Enviado el: viernes, 14 de julio de 2023 10:36 a. m.

Para: Diego Hernan Echeverry Otalora [<DEcheverry@bancodeoccidente.com.co>](mailto:DEcheverry@bancodeoccidente.com.co)

CC: Ana Maria Montoya [<ana.montoya@cobroactivo.com.co>](mailto:ana.montoya@cobroactivo.com.co); Mary Leidy Tolosa Barrera [<MTolosa@bancodeoccidente.com.co>](mailto:MTolosa@bancodeoccidente.com.co); Laura Alejandra Moreno Linares [<LAMORENOL@bancodeoccidente.com.co>](mailto:LAMORENOL@bancodeoccidente.com.co);

Lideres Boccidente [<lideresboccidente@cobroactivo.com.co>](mailto:lideresboccidente@cobroactivo.com.co); Julian Zarate [<julian.zarate@cobroactivo.com.co>](mailto:julian.zarate@cobroactivo.com.co)

Asunto: [PRIVADO] Re: COMPRA DERECHOS DE CREDITO PROCESO 2018-0004800 - LAPRINCIPAL SAS

EL CORREO QUE ESTA RECIBIENDO PROVIENE DE UNA CUENTA EXTERNA AL BANCO. NO DE CLIC EN ENLACES O DESCARGUE ADJUNTOS SI DESCONOCE EL REMITENTE

Buenos días Dr. Diego

De acuerdo a la revisión del cliente WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA con cedula de ciudadanía No.79.164.715 , te informo:

* A la fecha contamos con dos obligaciones de vehículo en cartera castigada, con fecha de castigo 19/03/2019, es decir a hoy con 53 meses de castigo, llegando aproximadamente a los 2.000 días en mora, lo cual es aplicable según cosecha

hasta un 80% de descuento sobre el capital.

* Contamos con una garantía de un tractocamión con las siguientes características:

MARCA: KENWORTH LÍNEA:T800 MODELO:2011 COLOR:ROJO NÚMERO DE SERIE:NÚMERO DE MOTOR:79442162 NÚMERO DE CHASIS:291012 NÚMERO DE VIN:3WKDD40X1BF291012 CILINDRAJE:15000 TIPO DE CARROCERÍA:SRS TIPO COMBUSTIBLE:DIESEL

Dicha garantía con valor de \$221.200.000 a \$286.500.000 en términos normales.

El vehículo se encuentra capturado desde el 2/03/2018.

* Con el ánimo de poder generar la recuperación de dicha obligación y en el marco de las atribuciones de descuento para el año en curso, las negociaciones serían las siguientes:

Exoneración por pago total al crédito No. 51722000007220204925 con descuento del 65% en capital, 100% intereses, para pago de \$63.489.598, al crédito \$54.983.630 y honorarios al 13% más iva por \$8.505.968.

[cid:ii_lk2q7g6k4]

Exoneración por pago total al crédito No. Obligación. No: 51722000007220206008 con descuento del 64% en capital, 100% intereses, para pago de \$16.651.846, al crédito \$14.420.928 y honorarios al 13% más iva por \$2.230.918

[cid:ii_lk2qb5sc5]

Teniendo en cuenta lo anterior, se estaría generando un pago de \$69.404.558 al recaudo de cartera castigada y honorarios de \$10.736.885, para un valor total de \$80.141.443, la cual se asimila a la petición enviada por el parqueadero

* Teniendo en cuenta los pasivos enviados por el oferente, la oferta total estaría por \$398.542.293.

CONCEPTO

VALOR

Crédito Pendiente Juzgado de Familia

\$ 100.000.000

Crédito Pendiente Banco Davivienda

\$ 48.000.000

Servicio de parqueadero

\$ 137.200.850

Seguro Obligatorio

\$ 1.200.000

Alistamiento Vehicular

\$ 32.000.000

Pago Banco de Occidente (capital y honorarios)

\$ 80.141.443

TOTAL OFERTA

\$ 398.542.293

Con base en el panorama comercial, teniendo en cuenta que nunca se ha tenido una oferta formal por parte del cliente, resulta viable poder generar el acuerdo de pago para la compra de los derechos litigiosos, teniendo en cuenta:

* Fecha de cosecha

* Pasivos

* % de exoneración

Doctor @Diego Hernan Echeverry Otalora <<mailto:DEcheverry@bancodeoccidente.com.co>> teniendo en cuenta la información suministrada en la reunión anterior, respecto al parqueadero La Principal, donde nos mencionas el acercamiento con este proveedor, nos podrías generar VoBo para adelantar la negociación, claro está si resulta viable para el Banco.

Quedamos atentos.

[https://ci3.googleusercontent.com/mail-sig/AlorK4wb7U_z-l2plzwPr8oi_7gcwk633kBHqDL3W8tfBG80IlfmJzowByu6EOi2u-T4JXmIHSHjoi]

"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

El mié, 12 jul 2023 a la(s) 11:24, Diego Hernan Echeverry Otalora

(<<mailto:DEcheverry@bancodeoccidente.com.co>>) escribió:

Buen Dia Sres ECE,

Para su revisión y tramite, validando aprobación de inversionista y remisión de la propuesta por el comité que corresponda.

Cordial saludo.

[cid:18954cbbc4bbdbb391]

De: Leilam Arango Dueñas

<LARANGOD@bancodeoccidente.com.co<<mailto:LARANGOD@bancodeoccidente.com.co>>>

Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 8:40 a. m.

Para: Mary Leidy Tolosa Barrera <MTolosa@bancodeoccidente.com.co<<mailto:MTolosa@bancodeoccidente.com.co>>>;

Diego Hernan Echeverry Otalora

<DEcheverry@bancodeoccidente.com.co<<mailto:DEcheverry@bancodeoccidente.com.co>>>; Laura Alejandra Moreno

Linares <LAMORENOL@bancodeoccidente.com.co<<mailto:LAMORENOL@bancodeoccidente.com.co>>>

CC: convenios.2@almacenamientolaprincipal.com<<mailto:convenios.2@almacenamientolaprincipal.com>>

Asunto: RV: [Correo Externo Sospechoso-Validar Su Contenido] COMPRA DERECHOS DE CREDITO PROCESO 2018-0004800 - LAPRINCIPAL SAS

Buen día,

Agradezco revisión y respuesta al caso CC 79164715 de acuerdo a lo expuesto en correo anterior, abogado Cobroactivo Bogotá, propuesta de compra.

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,

[Icono Descripción generada automáticamente, Texto Descripción generada automáticamente]
[cid:18954cbbc4b20fef513]
[cid:18954cbbc4b21e06d24]

De: Convenios 2 La Principal SAS

<convenios.2@almacenamientolaprincipal.com<<mailto:convenios.2@almacenamientolaprincipal.com>>>

Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 6:15 p. m.

Para: Leilam Arango Dueñas

<LARANGOD@bancodeoccidente.com.co<<mailto:LARANGOD@bancodeoccidente.com.co>>>

Asunto: [Correo Externo Sospechoso-Validar Su Contenido] COMPRA DERECHOS DE CREDITO PROCESO
2018-0004800 - LAPRINCIPAL SAS

EL CORREO QUE ESTA RECIBIENDO PROVIENE DE UNA CUENTA EXTERNA AL BANCO. NO DE CLIC EN
ENLACES O DESCARGUE ADJUNTOS SI DESCONOCE EL REMITENTE

Cordial saludo,

Dra Leilam mediante la presente me permito presentar propuesta económica, para la compra del proceso en asunto,
donde el demandado es:

* Wilman Orlando Vargas Quiroga CC: 79.164.715.

Proceso que se lleva a cabo en el Juzgado 01 Civil del Circuito de ejecución de Sentencias de Bogotá. Adicionalmente el
pasivo del vehículo de placas SPV964 (Clase de vehículo: TRACTO CAMIÓN- Marca: KENWORTH - Modelo: 2011);
asciende a más de \$318'200.80 por conceptos de:

- * Crédito Pendiente Juzgado de Familia: \$100'000.000
- * Crédito Pendiente Banco Davivienda: \$48'000.000
- * Servicio de parqueadero: \$ 137'200.850
- * Seguro Obligatorio: 1'200.000
- * Alistamiento Vehicular: \$32'000.000 (Cambio de Llantas, Pintura, Revisión de Motor, Revisión Amortiguadores, Etc.)

Por otro lado la parte demandada presenta remanentes en curso (Demanda de Alimentos) el cual se lleva a cabo el
Juzgado Promiscuo de familia de Ubaté. También presenta demanda por parte de la DIAN (Impuestos)

Por lo anterior nuestra propuesta Económica para la sería por valor de \$80'000.000

--

Cordialmente,

Michael David Garzón.

Gestor de convenios.

Almacenamiento La Principal S.A.S.

Cel.: +57 323 3053859

e-mail: m.garzon@almacenamientolaprincipal.com<mailto:m.garzon@almacenamientolaprincipal.com>

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9219466382286368

Generado el 19 de septiembre de 2023 a las 11:03:35

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DE OCCIDENTE

NIT: 890300279-4

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 659 del 30 de abril de 1965 de la Notaría 4 de CALI (VALLE). Acta de organización del 27 de agosto de 1964. Sociedad anónima de carácter privado.

Escritura Pública No 3165 del 29 de noviembre de 2002 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Se protocoliza la Resolución 1360 del 27 de noviembre de 2002, la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión por absorción de ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE OCCIDENTE S.A. ALOCCIDENTE, por parte del BANCO DE OCCIDENTE. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1735 del 25 de octubre de 2004. Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de INVERAVAL S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto principal de la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.B. No 0354 del 22 de febrero de 2005. Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria no objeta la fusión por absorción del BANCO ALIADAS S.A. por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A..

Escritura Pública No 502 del 28 de febrero de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco de Occidente S.A. absorbe al Banco Aliadas, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 1814 del 23 de junio de 2006 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Protocoliza la Resolución 828 del 19 de mayo del 2006 por medio de la cual el Superintendente Financiero no objeta la operación de fusión, en virtud de la cual el Banco Unión Colombiano S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el Banco de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0952 del 06 de mayo de 2010. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing de Occidente S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Occidente S.A. protocolizada mediante escritura pública 1170 del 11 de junio de 2010 Notaría 11 de Cali

Resolución S.F.C. No 01871 del 27 de diciembre de 2018, se autoriza la Cesión parcial de Activos, Pasivos y Contratos por parte de Leasing Corficolombiana S.A. al Banco de Occidente y a la Corporación Financiera Colombiana S.A.

Resolución S.F.C. No 0859 del 28 de septiembre de 2020. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Banco de Occidente (Panamá) para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, promocióne y publicite a través del Esquema de Representación que tiene con el Banco de Occidente S.A., los productos y servicios señalados en el considerando sexto de esta resolución.

Resolución S.F.C. No 0859 del 28 de septiembre de 2020. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Occidental Bank (Barbados) para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución,



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9219466382286368

Generado el 19 de septiembre de 2023 a las 11:03:35

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

promocione y publicite a través del Esquema de Representación que tiene con el Banco de Occidente S.A., los productos y servicios señalados en el considerando quinto de esta resolución.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE, VICEPRESIDENCIAS Y REPRESENTANTES LEGALES: El Presidente será representante legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección de sus actividades y negocios, de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva. Su periodo será igual al de la Junta Directiva y podrá ser reelegido en forma indefinida. El Banco tendrá los Vicepresidentes que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones y quienes también tendrán la representación legal del Banco. De igual manera, la Junta Directiva otorgará la calidad de representante legal a los Gerentes y a otros funcionarios que considere pertinente, señalando el ámbito de su actuación. (Reformado mediante escritura pública 412 del 07 de marzo de 2014, Notaria 11 de Cali). **SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL BANCO:** a) Llevar la representación del Banco ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. b) Celebrar toda clase de actos y contratos a nombre del Banco, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. c) Llevar la dirección general de los negocios del Banco, dentro de las reglamentaciones que al efecto expedida la Junta Directiva, sometiendo a ésta los contratos y operaciones que fueren del caso, para su autorización. d) Nombrar los empleados del Banco cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General o a la Junta Directiva. e) Convocar a la Junta Directiva para sus reuniones ordinarias y, cuando lo considere necesario, para las extraordinarias. f) Someter a la Junta Directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios bancarios. g) Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. h) Presentar a la aprobación de la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. i) Asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. j) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995. k) Compilar en un Código de Buen Gobierno que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la Ley. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las Instalaciones de la Entidad a disposición de los Accionistas e inversionistas para su consulta. l) Anunciar en un periódico de circulación nacional la adopción del Código de Buen Gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público. m) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. n) Ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva. (Reforma mediante escritura pública 245 del 06 de febrero de 2004 Notaria 14 de Cali)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Gerardo José Silva Castro Fecha de inicio del cargo: 14/08/2023	CC - 19301974	Presidente
Diana Silva Mojica Fecha de inicio del cargo: 23/03/2023	CC - 53016151	Gerente de Operaciones
Ana María Herrera Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 39776419	Gerente Comercial 1



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9219466382286368

Generado el 19 de septiembre de 2023 a las 11:03:35

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Alberto Ocampo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 16659382	Gerente Comercial 2
Douglas Berrío Zapata Fecha de inicio del cargo: 23/12/1992	CC - 3229076	Vicepresidente Jurídico
Iván Mauricio Cepeda Díaz-granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2019	CC - 80407087	Vicepresidente de Crédito
Alejandro Maya Villegas Fecha de inicio del cargo: 12/10/2012	CC - 71778301	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mary Leidy Tolosa Barrera Fecha de inicio del cargo: 24/04/2013	CC - 52232672	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Hermes José Ospino Bermudez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2017	CC - 1065580106	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Oscar Fernando Sánchez Galeano Fecha de inicio del cargo: 08/09/2017	CC - 79656710	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Diego Hernán Echeverry Otálora Fecha de inicio del cargo: 10/10/2017	CC - 1032395485	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Daniela Del Mar Benavides Erazo Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 1019074070	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jimena Andrea Garzón Díaz Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 52707117	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Leidy Liliana Solano Lizcano Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 63551351	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ledy Catherine Albán Adames Fecha de inicio del cargo: 28/05/2018	CC - 38889938	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mónica Hoyos Cobos Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 1130610318	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Leilam Arango Dueñas Fecha de inicio del cargo: 14/11/2018	CC - 38557437	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Paula Andrea Gallego Marín Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 32143319	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Liliana Esther Blanco Figueroa Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 32797262	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jhoanny Prieto Jiménez Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 91489285	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Paola Andrea Rojas Barragán Fecha de inicio del cargo: 12/02/2021	CC - 1031163645	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Manuel Montenegro Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/11/2021	CC - 1113688382	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Nicolas Cruz Castro Fecha de inicio del cargo: 03/12/2021	CC - 1019088868	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Daniel Enrique Ballén Castillo Fecha de inicio del cargo: 08/07/2022	CC - 1032498055	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Anyi Gissella Pulido Clavijo Fecha de inicio del cargo: 08/07/2022	CC - 1071166891	Representante Legal para Asuntos Judiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9219466382286368

Generado el 19 de septiembre de 2023 a las 11:03:35

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marcela García Herrera Fecha de inicio del cargo: 19/01/2023	CC - 1107096118	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Alejandra Moreno Linares Fecha de inicio del cargo: 13/06/2023	CC - 1032471336	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ingrid Johana Cardona Bello Fecha de inicio del cargo: 13/06/2023	CC - 1033746833	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Karen Riaño Bermudez Fecha de inicio del cargo: 27/07/2023	CC - 1144194194	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Pedro Luis Villegas Ramirez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 71673064	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Alvaro Sarmiento Diaz Fecha de inicio del cargo: 25/05/2017	CC - 8487546	Gerente Unidad de Normalización de Activos
Diana Patricia González Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/05/2008	CC - 66996322	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Suroccidental
Beatriz Elena Calle Arroyave Fecha de inicio del cargo: 11/11/2020	CC - 31965621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Wilson Henry Abril Niño Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 9396963	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Nathalie Yurani Molineros Maldonado Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 55304714	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Juliana Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 38644786	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Alfredo Rafael Cantillo Vargas Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 72181180	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Cenobia Garcés Marroquin Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 63495448	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Néstor Alfonso Santos Callejas Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 79364209	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Liliana Patricia Cuervo Sánchez Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 66916319	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Johnny Leyton Fernández Fecha de inicio del cargo: 14/09/2006	CC - 14234166	Vicepresidente de Riesgo y Cobranzas
Juan Manuel Turbay Ceballos Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 70563426	Gerente Zona Banca Empresarial
Jose Norbey Grajales Lopez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 16701907	Gerente Zona Banca Empresarial
Juan Carlos García Vera Fecha de inicio del cargo: 22/11/2021	CC - 71699014	Gerente de Zona Banca Empresarial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9219466382286368

Generado el 19 de septiembre de 2023 a las 11:03:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Gonzalo Enrique Ricardo Del C. Escandón Palacios Fecha de inicio del cargo: 30/10/2014	CC - 91222553	Gerente Zona Banca Empresarial
Juan Pablo Avila Leal Fecha de inicio del cargo: 29/06/2023	CC - 80414427	Gerente de Zona Banca Empresarial
Victor Anibal Portilla Alzate Fecha de inicio del cargo: 13/07/2023	CC - 14702964	Gerente de Zona Banca Empresarial
Juan Martín Roa Solarte Fecha de inicio del cargo: 07/06/2018	CC - 12915806	Gerente Regional de Operaciones Leasing
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 25/08/2023	CC - 14836968	Vicepresidente de Empresas
Juan Jose Lalinde Suarez Fecha de inicio del cargo: 24/02/2022	CC - 79464750	Vicepresidente Banca de Gobierno
Ana María Vinasco Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 51838802	Vicepresidente Banca Corporativa
Francisco Javier Monroy Guerrero Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19453464	Vicepresidente Banca Empresarial
Julian Cifuentes Bolívar Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79642534	Gerente Jurídico Empresarial
Alejandro Cardeñoso Monroy Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79786159	Gerente Jurídico Persona Natural Masivo, Servicio y Staff
Juan Pablo Barney Villegas Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 94319935	Gerente de Tesorería
Vanessa Del Carmen Noriega Lleras Fecha de inicio del cargo: 23/12/2021	CC - 22551860	Gerente Zonal Banca Gobierno
Eduardo Alfonso Correa Corrales Fecha de inicio del cargo: 05/08/2019	CC - 14998150	Vicepresidente de Talento Humano y Administrativo
Jorge Alberto Rodas Díaz Granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2014	CC - 72148263	Gerente Normalización Barranquilla
Ricardo Zuluaga Vélez Fecha de inicio del cargo: 23/03/2023	CC - 16679430	Gerente de Normalización Medellín
Edison Enrique Valderrama Hernández Fecha de inicio del cargo: 12/07/2018	CC - 79878491	Gerente de Normalización Cali
Gloria Patricia Romero Martínez Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 51848225	Gerente División Vivienda
Mauricio Serrano Forero Fecha de inicio del cargo: 25/05/2017	CC - 94403948	Gerente Normalización Bogotá
Carlos Humberto Silva Vargas Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 14244950	Gerente Zonal Banca Empresarial
Luis Eduardo Romero Bedoya Fecha de inicio del cargo: 28/01/2022	CC - 72273465	Gerente Zonal Banca Empresarial
Andrés Bohorquez Rojas Fecha de inicio del cargo: 01/02/2022	CC - 79964240	Gerente Zonal Banca Empresarial
Hernán Saldarriaga Ramírez Fecha de inicio del cargo: 21/10/2022	CC - 16078080	Gerente Zonal Banca Empresarial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9219466382286368

Generado el 19 de septiembre de 2023 a las 11:03:35

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Paola Del Carmen Angulo Yamawaki
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015

Julian Alfonso Sinisterra Reyes
Fecha de inicio del cargo: 12/11/2020

Álvaro Montoya Beltrán
Fecha de inicio del cargo: 10/10/2017

Mauricio Maldonado Umaña
Fecha de inicio del cargo: 08/08/2022

IDENTIFICACIÓN

CC - 45500711

CC - 16689403

CC - 19476386

CC - 94520032

CARGO

Gerente de Zona Banca
Empresarial Cali

Vicepresidente Comercial
Personas

Representante Legal para
Asuntos Aduaneros

Vicepresidente Financiero y de
Estrategia

NATALIA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



RE: [PRIVADO] 11001310301920180004800 BANCO DE OCCIDENTE S.A vs WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA CC 79164715

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/09/2023 13:47

Parajulian.zarate@cobroactivo.com.co <julian.zarate@cobroactivo.com.co>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 8888-2023, Entidad o Señor(a): JULIAN ZARATE - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 17:08 y De: Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>
Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 17:01
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN . NDC
11001310301920180004800 JUZGADO 1 FL. 12

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 17:08
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: [PRIVADO] 11001310301920180004800 BANCO DE OCCIDENTE S.A vs WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA CC 79164715

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>
Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 17:01
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Dayana Muñoz <dayana.munoz@cobroactivo.com.co>; Oscar Castillo <oscar.castillo@cobroactivo.com.co>
Asunto: [PRIVADO] 11001310301920180004800 BANCO DE OCCIDENTE S.A vs WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA CC 79164715

Señor (as):

JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Cordial y Respetuoso Saludo

Por medio del presente escrito me permito allegar documento con la siguiente información

Recurso

Favor acusar recibido

--



JULIAN ZARATE

ABOGADO



(601) 745 14 21 Ext. 4013



julian.zarate@cobroactivo.com.co



Carrera 7 #27 - 52 Of. 402
Bogotá / Colombia



www.cobroactivo.com.co

"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".



AGNITIO ABOGADOS
NIT 900.756.139-4



SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

REF: PROCESO: HIPOTECARIO No. 11003103035200500072000

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: LILIA JUDITH CUEVAS DUEÑAS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO DE APELACION

Cordial saludo,

JUAN CARLOS MARTINEZ QUIROGA, Abogado en ejercicio identificado con C.C. 80.008.310 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 215.412 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado del señor **LUIS ALBERTO RUIZ CORREA**, con domicilio en Bogotá; dentro del término, y de acuerdo con el artículo 322 del C.G.P, con el mayor respeto interpongo **RECURSO DE REPOSICION EN SUBCIDIO DE APELACION** contra decisión del Despacho calendarado el 20 de septiembre de 2023 con estado del 21 de septiembre de 2023, donde resuelve la nulidad planteada por el apoderado de la parte demandada, por medio del cual **DISPONE:**

PRIMERO: ***"DECLARESE la NULIDAD de todo el proceso, incluido el mandamiento de pago, por lo expuesto en precedencia".***

Avenida Jiménez No 4 – 03 Edificio Lerner Oficina 1302 Interior 4.
e-mail: agnitioabogados.jp@outlook.com



AGNITIO ABOGADOS
NIT 900.756.139-4

1.- En consecuencia, el Despacho incurrió en un exceso ritual manifiesto al proferir decisiones de manera arbitraria al **DECLARARSE LA NULIDAD** de todo el proceso, sin antes haber valorado los hechos y pruebas que se encontraban dentro del expediente, actuando de manera caprichosa, desconociendo de manera absoluta las formas de juicio y acarreando una denegación de justicia a la parte demandante.

2.- Sea lo primero poner en consideración del Tribunal Superior de Bogotá, como segunda instancia la gravedad del actuar del Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá, como quiera que mediante providencia del 19 de febrero de 2018 *"por lo antes expuesto el juzgado NIEGA la terminación del proceso por falta de restructuración"* utilizando argumentos que se compadecen con la realidad procesal y sustancial, esto debido a la improcedencia de aplicación de la ley 546 de 1999 a un crédito de **"LIBRE INVERCION"** por lo tanto se puede aplicar condiciones que en su momento fueron pactadas adicionalmente y esta norma está contemplada exclusivamente para créditos de vivienda, condiciones establecidas en el artículo 17: *"estar destinados a la compra de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual"*, pues es una transgresión de la cosa juzgada en decisión anterior que se determinaría como contradictoria.

3.- Así entendido, la cosa juzgada confiere a las providencias de los jueces el carácter de inmutables, definitivas, vinculantes y coercitivas, de tal manera que sobre aquellos asuntos tratados y decididos en ellas, no resulta admisible plantear litigio alguno ni emitir un nuevo pronunciamiento.

De acuerdo con las irregularidades que se presentaron al interior del proceso ejecutivo y las consecuencias que se ocasionaron por el juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución se puede identificar de manera razonable que se generó una vulneración a los derechos fundamentales de la parte demandante, cuando se profirió auto de terminación del presente proceso por un actuar inequívoco del Despacho.

Avenida Jiménez No 4 – 03 Edificio Lerner Oficina 1302 Interior 4.
e-mail: agnitioabogados.jp@outlook.com



AGNITIO ABOGADOS
NIT 900.756.139-4

A este respecto, son imperativas las normas de observancia forzosa, obligatoria, imprescindible e ineludible, impuesta por el legislador a contrariedad de sus destinatarios al obedecer al ius cogens u orden público, intereses vitales de mayúscula significación e importancia y, por ello, no admite en forma alguna discusión, sustitución, exclusión, alteración, modificación ni ampliación e interpretación extensiva o analógica y comportan restricciones a la autonomía del operador judicial, se comprende su efecto vinculante y de extenderlos a casos análogos y próximos a resolver. Su desconocimiento, tratándose de un crédito destinado para **“LIBRE INVERCION”**.

PETICION

De no ser objeto de revocatorio el respectivo auto según lo relacionado, solicito se conceda subsidiariamente la apelación, para que previo a los trámites legales pertinentes, sea estudiada por el superior de instancia.

Del Señor Juez con todo respeto,

JUAN CARLOS MARTINEZ QUIROGA
C.C. 80.008.310 de Bogotá,
T. P No. 215.412 del C.S. de la J.
Correo: agnitioabogados.jp@outlook.com

Avenida Jiménez No 4 – 03 Edificio Lerner Oficina 1302 Interior 4.
e-mail: agnitioabogados.jp@outlook.com



AGNITIO ABOGADOS
NIT 900.756.139-4



Avenida Jiménez No 4 – 03 Edificio Lerner Oficina 1302 Interior 4.
e-mail: agnitioabogados.jp@outlook.com

RE: PROCESO No. 11003103035200500072000/ RECURSO DE REPOSICION

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/09/2023 11:33

Para:AGNITIO ABOGADOS <agnitioabogados.jp@outlook.com>

ANOTACION

Radicado No. 8812-2023, Entidad o Señor(a): JUAN MARTINEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION De: AGNITIO ABOGADOS SAS <agnitioabogados.jp@outlook.com>
Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 14:15
11001310303520050007200 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: AGNITIO ABOGADOS SAS <agnitioabogados.jp@outlook.com>**Enviado:** martes, 26 de septiembre de 2023 14:15**Para:** abogadosobz@hotmail.com <abogadosobz@hotmail.com>; Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestión Documental Oficina Ejecución Civil

Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO No. 11003103035200500072000/ RECURSO DE REPOSICION



AGNITIO ABOGADOS SAS

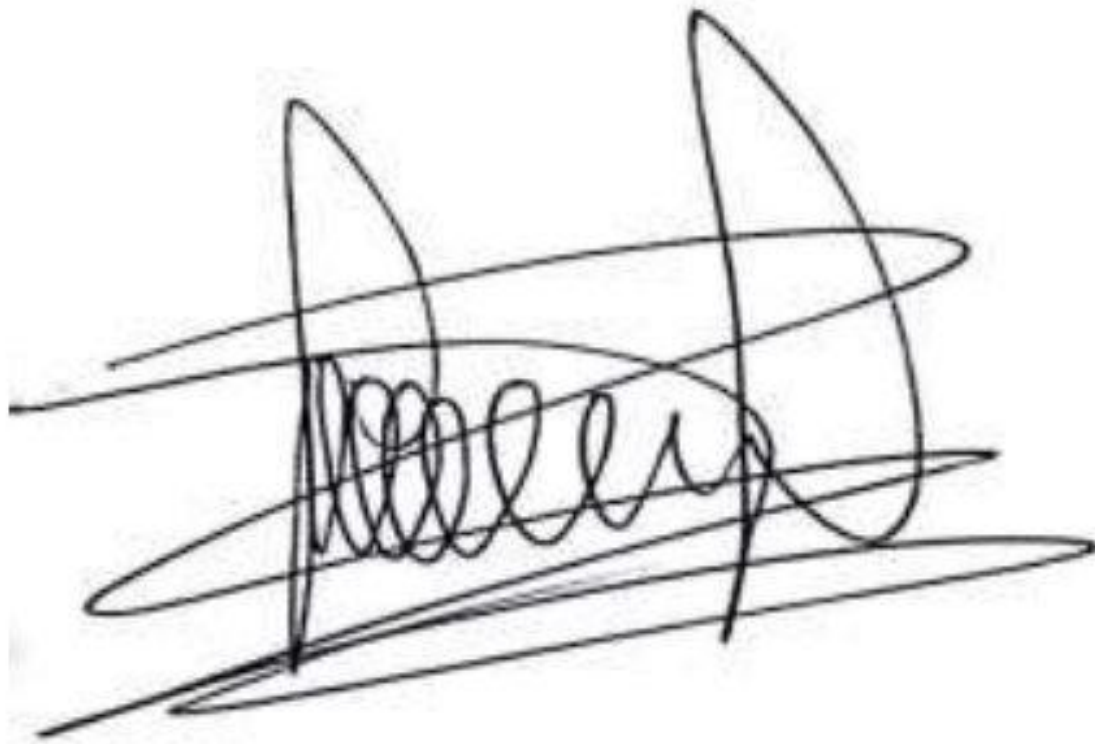
Señor

**JUEZ 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

REFERENCIA : PROCESO No. 2020-362
DEMANDANTE : CESAR EDUARDO MARTINEZ AVILA
DEMANDADO : HERNANDO BARBOSA MATEUS
JUZGADO ORIGEN: 43 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, mayor, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado del demandante, concurre ante su despacho con el fin de allegar la liquidación de crédito. En consecuencia, solicito se corra el respectivo traslado de la liquidación de crédito, conforme lo establece el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

Del señor juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Jairo Sanguino Vega', with a large, stylized flourish above it.

JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C.C. No. 79.961.663 de Bogotá D.C.
T.P. No. 136.157 del C.S. de la J.
E-Mail: jhonsanguinov@hotmail.com
Teléfono: 310 697 9809
Carrera 10 No. 15-39 Of. 909 de Bogotá, D.C

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL= [(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la (1/12)-1) x 12].

JUZGADO: 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: CESAR EDUARDO MARTINEZ AVILA

DEMANDADO: HERNANDO BARBOSA MATEUS

PROCESO:2020-362

CAPITAL \$ 175.000.000,00

Periodo Liquidado Interes de remuneratorio		DIAS A LIQUIDAR	INTERES ANUAL (según superbancaria)	Interes Corriente Mensual para el Periodo	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERES DEL PERIODO
DESDE	HASTA					
1-ene-17	31-ene-17	31	22,34	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-feb-17	28-feb-17	28	22,34	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.266.666,67
1-mar-17	31-mar-17	31	22,34	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-abr-17	30-abr-17	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-may-17	31-may-17	31	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-jun-17	30-jun-17	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-jul-17	30-jul-17	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-ago-17	30-ago-17	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-sep-17	30-sep-17	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-oct-17	30-oct-17	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-nov-17	30-nov-17	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-dic-17	30-dic-17	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-ene-18	30-ene-18	30	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-feb-18	28-feb-18	28	22,33	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.266.666,67
1-mar-18	31-mar-18	31	20,68	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-abr-18	30-abr-18	30	20,48	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-may-18	31-may-18	31	20,44	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-jun-18	30-jun-18	30	21,28	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-jul-18	31-jul-18	31	20,03	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ago-18	31-ago-18	31	21,03	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-sep-18	30-sep-18	30	19,81	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-oct-18	31-oct-18	31	19,63	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-nov-18	30-nov-18	30	19,49	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-dic-18	31-dic-18	31	19,40	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ene-19	31-ene-19	31	19,16	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-feb-19	28-feb-19	28	19,70	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.266.666,67
1-mar-19	31-mar-19	31	19,37	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-abr-19	30-abr-19	30	19,32	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-may-19	31-may-19	31	20,32	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-jun-19	30-jun-19	30	19,30	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-jul-19	31-jul-19	31	19,28	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-sep-19	30-sep-19	30	19,32	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-oct-19	31-oct-19	31	19,10	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-nov-19	30-nov-19	30	19,03	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-dic-19	31-dic-19	31	18,91	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ene-20	31-ene-20	31	18,77	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-feb-20	29-feb-20	29	19,06	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.383.333,33
1-mar-20	31-mar-20	31	18,69	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-abr-20	30-abr-20	30	18,69	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-may-20	31-may-20	31	18,12	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-jun-20	30-jun-20	30	18,69	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-jul-20	31-jul-20	31	18,12	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ago-20	31-ago-20	31	18,29	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-sep-20	30-sep-20	30	18,35	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-oct-20	31-oct-20	31	18,09	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-nov-20	30-nov-20	30	17,84	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-dic-20	31-dic-20	31	17,46	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67

1-ene-21	31-ene-21	31	17,32	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-feb-21	28-feb-21	28	17,54	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.266.666,67
1-mar-21	31-mar-21	31	17,41	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-abr-21	30-abr-21	30	17,31	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-may-21	31-may-21	31	17,22	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-jun-21	30-jun-21	30	17,22	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-jul-21	31-jul-21	31	17,18	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ago-21	31-ago-21	31	17,24	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-sep-21	30-sep-21	30	17,19	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-oct-21	31-oct-21	31	17,08	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-nov-21	30-nov-21	30	17,27	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-dic-21	31-dic-21	31	17,46	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ene-22	31-ene-22	31	17,66	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-feb-22	28-feb-22	28	18,30	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.266.666,67
1-mar-22	31-mar-22	31	18,47	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-abr-22	30-abr-22	30	19,05	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-may-22	31-may-22	31	19,71	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-jun-22	30-jun-22	30	20,40	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-jul-22	31-jul-22	31	21,28	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ago-22	31-ago-22	31	22,21	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-sep-22	30-sep-22	30	23,50	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-oct-22	31-oct-22	31	24,61	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-nov-22	30-nov-22	30	25,78	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-dic-22	31-dic-22	31	27,78	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ene-23	31-ene-23	31	28,84	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-feb-23	28-feb-23	28	30,18	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.266.666,67
1-mar-23	31-mar-23	31	30,84	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-abr-23	30-abr-23	30	31,89	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-may-23	31-may-23	31	30,27	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-jun-23	30-jun-23	30	29,76	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.500.000,00
1-jul-23	31-jul-23	31	29,36	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-ago-23	31-ago-23	31	30,36	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 3.616.666,67
1-sep-23	25-sep-23	25	31,36	2,00	\$ 175.000.000,00	\$ 2.916.666,67

TOTAL INTERES DE PLAZO	\$ 286.300.000,00
------------------------	-------------------

CAPITAL \$ 175.000.000,00							
Periodo Liquidado Interes de Mora		DIAS A LIQUIDAR	INTERES ANUAL (según superbancaria)	INTERES MENSUAL DE MORA PARA EL PERIODO, esto es 1 y 1/2 veces el % corriente	Interes Diario	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERES DEL PERIODO
DESDE	HASTA						
1-ene-17	31-ene-17	31	22,34	2,44	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.412.333,33
1-feb-17	28-feb-17	28	22,34	2,44	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 3.985.333,33
1-mar-17	31-mar-17	31	22,34	2,44	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.412.333,33
1-abr-17	30-abr-17	30	22,33	2,44	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.270.000,00
1-may-17	31-may-17	31	22,33	2,44	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.412.333,33
1-jun-17	30-jun-17	30	22,33	2,44	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.270.000,00
1-jul-17	31-jul-17	31	21,98	2,40	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.340.000,00
1-ago-17	31-ago-17	31	21,98	2,40	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.340.000,00
1-sep-17	30-sep-17	30	21,98	2,40	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.200.000,00
1-oct-17	31-oct-17	31	21,15	2,32	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.195.333,33
1-nov-17	30-nov-17	30	20,96	2,30	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.025.000,00
1-dic-17	31-dic-17	31	20,77	2,29	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.141.083,33
1-ene-18	31-ene-18	31	20,69	2,28	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.123.000,00
1-feb-18	28-feb-18	28	21,01	2,31	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 3.773.000,00
1-mar-18	31-mar-18	31	20,68	2,28	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.123.000,00
1-abr-18	30-abr-18	30	20,48	2,26	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 3.955.000,00
1-may-18	31-may-18	31	20,44	2,25	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.068.750,00
1-jun-18	30-jun-18	30	21,28	2,24	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.920.000,00
1-jul-18	31-jul-18	31	20,03	2,21	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.996.416,67
1-ago-18	31-ago-18	31	21,03	2,20	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.978.333,33
1-sep-18	30-sep-18	30	19,81	2,19	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.832.500,00
1-oct-18	31-oct-18	31	19,63	2,17	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.924.083,33
1-nov-18	30-nov-18	30	19,49	2,16	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.780.000,00
1-dic-18	31-dic-18	31	19,40	2,15	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.887.916,67
1-ene-19	31-ene-19	31	19,16	2,13	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.851.750,00

1-feb-19	28-feb-19	28	19,70	2,18	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.560.666,67
1-mar-19	31-mar-19	31	19,37	2,15	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.887.916,67
1-abr-19	30-abr-19	30	19,32	2,14	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.745.000,00
1-may-19	31-may-19	31	20,32	2,15	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.887.916,67
1-jun-19	30-jun-19	30	19,30	2,14	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.745.000,00
1-jul-19	31-jul-19	31	19,28	2,14	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.868.615,64
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32	2,14	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.875.777,26
1-sep-19	30-sep-19	30	19,32	2,14	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.750.752,19
1-oct-19	31-oct-19	31	19,10	2,12	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.836.350,50
1-nov-19	30-nov-19	30	19,03	2,11	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.700.438,24
1-dic-19	31-dic-19	31	18,91	2,10	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.802.225,44
1-ene-20	31-ene-20	31	18,77	2,09	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.777.036,19
1-feb-20	29-feb-20	29	19,06	2,12	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.582.128,68
1-mar-20	31-mar-20	31	18,69	2,08	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.762.625,34
1-abr-20	30-abr-20	30	18,69	2,08	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.641.250,33
1-may-20	31-may-20	31	18,12	2,02	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.659.588,18
1-jun-20	30-jun-20	30	18,69	2,03	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.553.815,49
1-jul-20	31-jul-20	31	18,12	2,02	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.659.588,18
1-ago-20	31-ago-20	31	18,29	2,04	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.690.384,84
1-sep-20	30-sep-20	30	18,35	2,05	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.581.845,90
1-oct-20	31-oct-20	31	18,09	2,02	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.654.147,60
1-nov-20	30-nov-20	30	17,84	2,00	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.492.329,67
1-dic-20	31-dic-20	31	17,46	1,94	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.513.898,44
1-ene-21	31-ene-21	31	17,32	1,94	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.513.898,44
1-feb-21	28-feb-21	28	17,54	1,97	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.210.145,36
1-mar-21	31-mar-21	31	17,41	1,95	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.530.351,89
1-abr-21	30-abr-21	30	17,31	1,94	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.398.776,72
1-may-21	31-may-21	31	17,22	1,93	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.495.597,86
1-jun-21	30-jun-21	30	17,22	1,93	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.381.064,55
1-jul-21	31-jul-21	31	17,18	1,93	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.488.272,03
1-ago-21	31-ago-21	31	17,24	1,94	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.499.259,58
1-sep-21	30-sep-21	30	17,19	1,93	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.377.519,80
1-oct-21	31-oct-21	31	17,08	1,92	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.469.943,43
1-nov-21	30-nov-21	30	17,27	1,94	0,06	\$ 175.000.000,00	\$ 3.392.284,45
1-dic-21	31-dic-21	31	17,46	1,96	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.539.485,72
1-ene-22	31-ene-22	31	17,66	1,98	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.575.971,35
1-feb-22	28-feb-22	28	18,30	2,04	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.334.885,49
1-mar-22	31-mar-22	31	18,47	2,06	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.722.931,56
1-abr-22	30-abr-22	30	19,05	2,12	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.703.913,17
1-may-22	31-may-22	31	19,71	2,18	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.945.443,45
1-jun-22	30-jun-22	30	20,40	2,25	0,07	\$ 175.000.000,00	\$ 3.936.770,01
1-jul-22	31-jul-22	31	21,28	2,34	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.223.008,84
1-ago-22	31-ago-22	31	22,21	2,43	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.385.291,87
1-sep-22	30-sep-22	30	23,50	2,55	0,08	\$ 175.000.000,00	\$ 4.459.195,99
1-oct-22	31-oct-22	31	24,61	2,65	0,09	\$ 175.000.000,00	\$ 4.797.003,28
1-nov-22	30-nov-22	30	24,78	2,76	0,09	\$ 175.000.000,00	\$ 4.833.025,84
1-dic-22	31-dic-22	31	27,64	2,95	0,10	\$ 175.000.000,00	\$ 5.325.854,13
1-ene-23	31-ene-23	31	28,84	3,04	0,10	\$ 175.000.000,00	\$ 5.499.067,45
1-feb-23	28-feb-23	28	30,18	3,16	0,11	\$ 175.000.000,00	\$ 5.162.414,74
1-mar-23	31-mar-23	31	30,84	3,22	0,11	\$ 175.000.000,00	\$ 5.821.139,51
1-abr-23	30-abr-23	30	31,89	3,31	0,11	\$ 175.000.000,00	\$ 5.794.655,56
1-may-23	31-may-23	31	30,27	3,17	0,11	\$ 175.000.000,00	\$ 5.729.970,60
1-jun-23	30-jun-23	30	29,76	3,12	0,10	\$ 175.000.000,00	\$ 5.465.787,98
1-jul-23	31-jul-23	31	29,36	3,09	0,10	\$ 175.000.000,00	\$ 5.583.396,66
1-ago-23	31-ago-23	31	28,75	3,03	0,10	\$ 175.000.000,00	\$ 5.484.429,29
1-sep-23	25-sep-23	25	28,03	2,97	0,10	\$ 175.000.000,00	\$ 4.328.118,00

TOTAL INTERES DE MORA	\$327.855.672,70
TOTAL CAPITAL	\$ 175.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$502.855.672,70

RESUMEN TOTAL DE LIQUIDACIÓN			
Capital	Interés Remuneratorio	Interés de Mora	Total
\$ 175.000.000,00	\$ 286.300.000,00	\$327.855.672,70	\$ 789.155.672,70

RE: 1100131030-43-2020-0036200 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION CREDITO.

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/09/2023 10:52

Para:jhonsanguinov@hotmail.com <jhonsanguinov@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 8702-2023, Entidad o Señor(a): JHON SANGUINO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ALLEA LIQUIDACION CREDITO

De: jhon jairo sanguino vega <jhonsanguinov@hotmail.com>

Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 14:19

11001310304320200036200 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: jhon jairo sanguino vega <jhonsanguinov@hotmail.com>

Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 14:19

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 1100131030-43-2020-0036200 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION CREDITO.

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
REFERENCIA: 2020-362
DEMANDANTE: CESAR EDUARDO MARTINEZ AVILA
DEMANDADO: HERNANDO BARBOSA MATEUS
JUZGADO DE ORIGEN: 43 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JHON JAIRO SANGUINO VEGA
ABOGADO
3106979809
CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 506 EDIFICIO UNIÓN
BOGOTÀ, D.C.